

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>6980</b> Fecha: 19/05/2021			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466008 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 02258/2021 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

Aprobación de expediente de contratación

### **RESUMEN**

CONTRATO SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO

### **TEXTO DEL DECRETO**

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo **Nº 24/2021** para la contratación de **SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO**, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Constan en el expediente la emisión de las siguientes Retenciones de crédito con cargo al Presupuesto prorrogado del año 2020 del Ayuntamiento de Alcobendas:

ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA	RC Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2021	93.436,20 €	Nº 12021000026304	Nº 320/93102/22706
2022	93.436,20	Nº 12021000026306	Nº 320/93102/22706

**Segundo.-** Constan en el expediente:

- Informe técnico relativo a la necesidad de la contratación.
- Informe del Director General de Economía relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencial, de fecha 21 de abril de 2021, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área.
- Informe de necesidad emitido por la Interventora General de 19 de abril de 2021.
- Informe Complementario de Necesidad emitido por la Interventora General de 7 de mayo de 2021.
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica.
- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada de fecha 4 de mayo de 2021, y Nota Jurídica Complementaria de fecha 11 de mayo de 2021.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>6980</b>			Nº:	
Fecha: 19/05/2021			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466008 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 02258/2021 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único.- Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 2 de julio de 2019, modificado por Acuerdo 3/532 de 12 de noviembre de 2019, el órgano competente es el **Concejal delegado de Contratación** por ser la duración del contrato inferior a 6 años y la cuantía inferior a 6.000.000 de euros.

### **DISPONGO:**

**Primero.- APROBAR** el expediente administrativo **Nº 24/2021** para la contratación de los SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.- AUTORIZAR** el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 154.440 € SIN IVA, más el 21 % de IVA (32.432,4 €) suponiendo el total **186.872,4 € euros, IVA incluido** por la duración total del contrato (2 años).


Para este gasto existe consignación adecuada y suficiente con cargo a Retenciones de crédito Nº 12021000026304 por importe de 93.436,20 €, y Retención de Crédito Futura de 2022 Nº12021000026306 de 93.436,20 €, ambas con cargo a la aplicación presupuestaria Nº 320/93102/22706 del Presupuesto prorrogado de 2020 del Ayuntamiento de Alcobendas.

**Tercero.- PUBLICAR** el presente acto en la PLACSP.

**Cuarto.- ENCARGAR** al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

**Quinto.-** Frente al presente acto se podrá interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>6980</b>			N°:	
Fecha: 19/05/2021			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466008 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 02258/2021 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			<b>VARIOS INTERESADOS</b>	

Código de Verificación Electrónico (CVE): pUn8mcnJB5g9dZNvpvD3fQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	pUn8mcnJB5g9dZNvpvD3fQ2	FECHA	19/05/2021	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			